



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **0883** - DH - 2024

SAN JUAN, **06 JUN 2024**

VISTO:

El Expediente N° 506-001036-2024-EXP-GC, registro de este Departamento de Hidráulica, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones se tramita la Licitación Pública N° 0011/2024, autorizada por Resolución N° 0743-DH-2024, para ejecutar los trabajos de "Monda de Invierno Departamento Albardón".

Que obra Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 0011/2024, realizada el día 29 de mayo del 2024, a la que se presentaron los siguientes oferentes, DC INTEGRAL S.R.L. (declarada admisible), DELUXE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., (se le otorga dos (2) días hábiles administrativos para presentar Formulario N° 5- Programa de Tareas en conformidad con el Artículo 7° Inciso e) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares), DMF CONSTRUCCIONES S.R.L. (declarada rechazada por incumplimiento del Artículo 11° sobre 1 inciso d) en concordancia con el Artículo 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Artículo 7° inciso d) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares), BUSTOS PATRICIO EMMANUEL (declarada admisible), JUAREZ ADOLFO DARÍO (se le otorga dos (2) días hábiles administrativos para presentar Formulario N° 5- Programa de Tareas en conformidad con el Artículo 7° Inciso e) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares), NILMAR PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S. (declarada rechazada por incumplimiento del Artículo 11° Sobre 1 Inciso c) en concordancia con el Artículo 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales), TORUN S.A (declarada admisible), VALDEZ NELSON JAVIER (declarada admisible) y GIGA CONSTRUCCIONES S.R.L. (declarada admisible).

Que obra informe de la Comisión de Evaluación designada al efecto por Resolución N° 0809-DH-2024, quienes manifiestan que los oferentes DELUXE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. y JUAREZ ADOLFO DARÍO, no cumplieron con el requerimiento de la Mesa de Apertura, por lo que sus ofertas son consideradas inadmisibles. Aconsejando, adjudicar la Licitación Pública N° 0011/2024, por menor precio, a la firma BUSTOS PATRICIO EMMANUEL CUIT N° 20-32808242-0, por la suma de Pesos Veintitrés Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos con 00/100 (\$ 23.848.500,00) IVA incluido, por reunir todos los requisitos técnicos, contables y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que corresponde aprobar la Licitación Pública N° 0011/2024 y adjudicar la misma a la empresa BUSTOS PATRICIO EMMANUEL CUIT N° 20-32808242-0, de conformidad a lo dispuesto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y toda documentación que hace al objeto de la misma.

Que consta el Visto Bueno de la Dirección General del Departamento de Hidráulica.

Que el Departamento Contable del Departamento de Hidráulica ha confeccionado Informe Presupuestario por la suma total de Pesos Veintitrés Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos con 00/100 (\$ 23.848.500,00) IVA incluido, contando con la debida intervención del SAF.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Departamento de Hidráulica mediante Dictamen N° 2849-ALDH-2024, el que en su parte pertinente establece "...Esta Asesoría considera, se emita norma legal que apruebe la Licitación Pública N° 0011-2024 y adjudique a la empresa BUSTOS PATRICIO EMMANUEL, conforme lo dispuesto a la Ley N° 2000-A, Decreto Reglamentario N° 0004-2020 artículo 30, y nuevo Decreto Reglamentario N° 0005-2024, artículo 10".

POR ELLO;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba la Licitación Pública N° 0011/2024, efectuada por el Departamento de Hidráulica, para ejecutar los trabajos de “Monda de Invierno Departamento Albardón”, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Se adjudica la Licitación Pública N° 0011/2024 a la empresa BUSTOS PATRICIO EMMANUEL CUIT N° 20-32808242-0, por la suma de Pesos Veintitrés Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos con 00/100 (\$ 23.848.500,00) IVA incluido, conforme Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, el que se afectará con cargo a la siguiente partida:

2.50.4 - Departamento de Hidráulica
12.0.00 - Recursos Propios (SOF)
13.0.05 - Consenso Fiscal -Ley 1719-I
16 - Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos
16.00.10 - Administración y Conservación de la Red Dpto. Albardón
A01 Administración y Conservación de la Red Dpto. Albardón
3-Servicios no personales
3.3 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza
3.3.04 - Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación
Total afectado..... \$ 23.848.500,00
Ejercicio 2024.

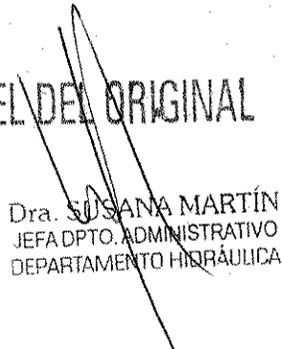
ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese el original de la presente.

DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
ARP
XG


C.P. MÓNICA C. GONZALEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO HIDRÁULICA


Ing. LUIS E. KULICHEVSKY
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. SUSANA MARTÍN
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO HIDRÁULICA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **0883** - DH - 2024

ANEXO I (artículo 2°)

MONDA DEPARTAMENTO ALBARDÓN 2024				
BUSTOS PATRICIO EMMANUEL				
ITEM	ESPECIFICACIONES	CANT. METROS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CANAL CENTRO NORTE	4500	\$ 650,00	\$ 2.925.000,00
2	CANAL CENTRO	4150	\$ 650,00	\$ 2.697.500,00
3	CANAL GRAL. CAÑADA	3191	\$ 650,00	\$ 2.074.150,00
4	CANAL COLA VILLICUM	7000	\$ 650,00	\$ 4.550.000,00
5	CANAL LOZANO	2500	\$ 650,00	\$ 1.625.000,00
6	CANAL DÍAZ	3785	\$ 650,00	\$ 2.460.250,00
7	CANAL TIERRITA	4568	\$ 650,00	\$ 2.969.200,00
8	CANAL CAMPO AFUERA	2028	\$ 650,00	\$ 1.318.200,00
9	CANAL CAÑADA SUR	2980	\$ 650,00	\$ 1.937.000,00
10	CANAL CAÑADA NORTE	1988	\$ 650,00	\$ 1.292.200,00
TOTAL				\$ 23.848.500,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. SUSANA MARTIN
JEFA DPTO ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO HIDRÁULICA

Ing. LUIS E. KULICHEVSKY
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

